

INFORME COAISAF 3

COMPAÑIA DE AGUA PLUMADA POR CORRIENTES "ACQUA PLUMADA"

ESTRUCTURA ECONOMICO 2015

AUTOS Y RECLAMOS Y DIRECTORES DE LA BMCH SA.

TIPOLOGIA DE CARGA PESADA POR OPIETTA LA FINANZAMENTU SA.

En el año 2015 se realizó una auditoría de la COMPAÑIA DE AGUA PLUMADA POR CORRIENTES "ACQUA PLUMADA" SA. La auditoría fue realizada por el despacho de contadores a la fecha, en el marco de la competencia en la que se realizó el contrato de proveedor público acordado entre la autoridad de la competencia y el proveedor público en diciembre de 2012, con fecha de 2012.

La auditoría presentó una serie de hallazgos establecidos al tipo de proveedor público en el rubro de la administración de los recursos naturales, que es el proveedor público que administra los recursos naturales de acuerdo a lo establecido en la legislación.

a) Recaudos Afectados por las operaciones

Durante todo el año 2015 se observó que la administración de los recursos naturales cumplió con su función, ha sido cumplimentado en su totalidad tanto en ley, reglamento como en los estatutos del organismo competente.

b) Recaudos que no han sido cumplimentados en su totalidad o que no se observó en los resultados de ejecución

c) Cambios de uso

En el año 2015 se observó que el proveedor público cumplió con su función en la administración de los recursos naturales, que se observó cumpliendo con lo establecido en la legislación competente.

d) Administraciones

En el año 2015 se observó de la administración que se cumplió con el manejo administrativo y cumplió con las normas establecidas tanto en la legislación como en los estatutos, tienen de garantizar que se observó tanto cumplimiento de los establecimientos de responsabilidad del proveedor público en el rubro de los recursos naturales. Toda clase de documentación correspondiente a la administración se observó cumpliendo con lo establecido en la legislación competente.

e) Asentamientos

En el año 2015 se observó que el proveedor público cumplió con la ejecución de los servicios correspondientes a la administración de los recursos naturales en su totalidad.

En el año 2015 se observó que el proveedor público cumplió con la ejecución de los servicios correspondientes a la administración de los recursos naturales en su totalidad.

b) Adiciones fiscales:

La Comisión de Asuntos Fiscales del Senado votó en enero de 2009 para PTF-5.

c) Aspectos laborables:

Al 11 de diciembre de 2009, la Comisión de Trabajo y Seguro Social votó para PTF-6.

d) Derechos humanos:

La Comisión de Derechos Humanos y de las Minorías votó para PTF-7, que contiene "Normas de regulación sobre el uso que puedan tienen algunas empresas y sus procedimientos legales para garantizar el principio de igualdad de oportunidades y de trato digno y justo de sus

OPINIÓN:

En su opinión, los estados miembros de la CEEI han presentado numerosamente en todos los debates importantes y las reuniones técnicas de 2009, en particular en las reuniones de trabajo y en las reuniones de trabajo en la Comisión de Trabajo y Seguro Social, las normas que deben establecerse en la legislación europea para garantizar la igualdad de trato entre las empresas y sus trabajadores.

En su opinión, se ha hecho una cumplida de las expectativas contenidas en el apartado 322 de la ley de CEEI, así:

Así, en su opinión,

que la PTF-5,

que la PTF-6,

que la PTF-7,